

AÑO DEL BICENTENARIO 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE
CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022.**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003

FLOR DEL NORTE A 02 DE DICIEMBRE DEL 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 000-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022 de la Institución Educativa **0686 FLOR DEL NORTE** del distrito ALAO del ámbito de la UGEL EL DORADO, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	JESUS MEJIA DAVILA	41311750	942808733	JESUSMEJIA DAVILA GMAIL .COM.
Representante de las y los estudiantes	JESUS MEJIA DAVILA	41311750		
Representante del CONEI	YABET DIANA CALLE SAAVEDRA	41431717	978841687	
Representante de los padres y madres de familia, legales o tutores apoderados/as	JESUS MEJIA AVILA	41311750		
El/la presidente de APAFA	MANUEL ROMERO MONTENEGRO	48442063	981798162	
1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)				
2do representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)	YABET DIANA CALLE SAAVEDRA	41431717	978841687	
Representante del personal docente	JESUS MEJIA DAVILA	41311750		
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	JESUS MEJIA DAVILA	41311750	942808733	

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Flor del Norte a 03 diciembre del 2021.

OFICIO N° 2 -2021-DRE-SM-UGEL-D-I.E.I.N.° 0686 F.N

Señora : Profesora María Carolina Pérez Tello.
Directora UGEL-DORADO
De : Jesús Mejía Dávila -director encargado de la I.E 0686 flor del norte.
Asunto : Recepción del Material educativo en el periodo vacacional 2022.

Tengo el honor de dirigirme a su de su digno despacho de su cargo que usted dirige para hacerle llegar mí cordial saludo en representación de la dirección de la Institución Educativa N°0686– Flor del Norte, Distrito de San Martín, provincia del Dorado, del nivel de Educación Inicial, al mismo tiempo hacer llegar los nombres de los 2 integrantes de apoyo de padres de familia para la recepción de material educativo en el periodo vacacional 2022

Agradezco anticipadamente expresándole a Ud. Las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente:



Jesús Mejía Dávila
Director: 0686 flor del norte

COMITE DE RECEPCIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO EN EL PERIODO VACACIONAL 2022.			
NOMBRE Y	CARGO	DNI	Celular
Manuel Romero Montenegro	padre de familia	46083259	981798162
Mario Córdoba Peña	Padre de familia	03129311	947487023

